

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO

**AVISO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION
AUTORIZADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO**

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada y conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme 3 LPRA sec. 2101 et seq y la Ley Núm. 107-2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico de 14 de agosto de 2020 y dichos artículos se atemperan a las disposiciones de esta Ley 107-2020, se informa que la Junta de Planificación enmendó el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Vega Alta, mediante la Resolución C-10-02 para la siguiente petición de enmienda:

2019-10-JPZ-0190-

Para autorizar un cambio de un **Distrito Residencial Intermedio (R-I)** a un **Distrito Comercial Liviano (C-L)**, para un predio con cabida de 356.90 metros cuadrados, que radica en Carretera Estatal PR 694, K.m.0.2, Numero 13, del Barrio Espinosa, en el Municipio de Vega Alta, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 059-061-054-27.

Esta enmienda entrará en vigor a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigor la referida enmienda.


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


JULIO LASSÚS RUIZ LLM, MPL, PPL
Presidente Designado

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO